



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

**BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA
Viernes 04 de Julio 2025**

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/03197/2025
C. TANIA YOLICZI ROLDAN VILLANUEVA
Y
MEGA VENTAS S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MEGA VENTAS S.A. DE C.V. ACUERDO DE FECHA TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE (09:00) HORAS CON TREINTA (30) MINUTOS DEL DÍA OCHO (08) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/03317/2025
JAEL EDUARDO RAMIREZ DELGADILLO.
Y
MRP SOLUCIONES JURIDICO-EMPRESARIALES.

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE FECHA (03) TRES DE JULIO DEL AÑO 2025, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03200/2025
CARLOS ALBERTO TELLO MARTINEZ
Y
OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS S A DE C V Y/O YASMIN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS S A DE C V Y/O YASMIN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DEL SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA

DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/02936/2025
RANULFO ROCELIN FLORES PEREZ
Y

INMOBILIARIA Y ARRENDARORA CITNOS S.A. DE C.V. Y/O GUNTON MULTISERVICE S.A. DE C.V. Y/O FIN COMUN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR Y/O OEMANDORA S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO QUIENES FUNCIONAN CON EL NOMBRE COMERCIAL DE "FIN COMUN".

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA INMOBILIARIA Y ARRENDARORA CITNOS S.A. DE C.V. Y FIN COMUN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03057/2025
MARTHA MARIBEL LOPEZ MARTINEZ
Y

MEGA VENTAS S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MEGA VENTAS S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03058/2025
DAVID ALBERTO MOTA JIMENEZ
Y
MEGA VENTAS S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MEGA VENTAS S.A. DE C.V., AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

